



DR. PEDRO PATRON BEDOYA
Secretario General
Ministerio de Educación

Resolución Ministerial No. 0187-2005-ED.

Lima, 22 MAR. 2005

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. El Estado, a través del Ministerio de Educación, es responsable de preservar la unidad de este sistema;

Que, la mencionada Ley establece que es objetivo de la gestión, entre otros, promover la activa participación de la comunidad, asimismo, señala que, la infraestructura, equipamiento y servicios son factores para el logro de la calidad educativa;

Que, resulta necesario emitir una Directiva que permita sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en el desarrollo de hábitos de limpieza del entorno escolar, de conservación y uso sostenible del ambiente en la institución educativa, para el mejoramiento de la calidad de vida y la salud ambiental, propiciando la participación activa de los gobiernos locales y la sociedad civil a nivel local y regional, en la reflexión y solución de problemas ambientales;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 63-2005-DINESST/PEA Normas para la Organización y Ejecución de la Campaña "Escuelas Limpias y Saludables", cuya finalidad es promover y normar el desarrollo de dicha campaña en el marco de las orientaciones y normas nacionales para la gestión en las instituciones educativas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, que comprende ocho (08) numerales que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica - DINESST para que, en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria - DINEIP, dicte las normas necesarias para la adecuada aplicación de la Directiva aprobada por la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación